



SG/SH/nn

Alcalde-Presidente:

D. Ignacio Vázquez Casavilla

Señores/as Asistentes de forma presencial:

D^a Miriam Gutiérrez Parra
D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
D. Alejandro Navarro Prieto
D. Marcos López Álvarez
D. Francisco Javier Castillo Soria
D^a Iratxe Puerta Moreno
D. Félix Ortega Sánchez
D^a Olga María Jiménez Velado
D. Mario Pascual García

Señores/as Asistentes de forma telemática:

D^a. Carla María Picazo Navas.
D^a María Isabel Redondo Alcaide
D^a Ana Verónica González Pindado
D. José Miguel Martín Criado
D^a Rubén Martínez Martín
D^a Ainhoa García Jabonero
D. José Antonio Moreno de Torres
D^a María Esperanza Fernández de Mesa
D^a María de los Ángeles Jiménez Méndez
D. Eduardo Bejarano Vigarra
D. Armando Álvarez Aranda
D^a María Moragón Domínguez.
D. Ignacio Escribano Poquet
D^a Cristina García Montaña

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a veintitrés de diciembre de dos mil veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión extraordinaria urgente del Pleno.

Debido a la situación creada por el Covid-19, se celebra el Pleno semi-telemáticamente con los presentes señalados y con los Señores/as Concejales/as que están telemáticamente conectados/as.

Quedan debidamente excusados D. Juan José Crespo Rincón y D. José Alberto Cantalejo Manzanares

Sí se ha de indicar que se constata la presencia con ese carácter de todos los Señores/as Concejales/as, habiendo funcionado bajo la supervisión del Responsable del T.I.C y haciendo la constatación de que el sistema ha funcionado sin ningún tipo de interrupción.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 12:00 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

Interventor Accidental:

D. Carlos Mouliáá Ariza

Jefe del Dpto. de Nuevas Tecnologías

D. David Jiménez Aladro

Secretario General:

D. Saturio Hernández de Marco





1.- Aprobación de la urgencia.

Por el Sr. Alcalde se someten a votación la urgencia, con el siguiente resultado:

PODEMOS: SI; PSOE: SI; PP: SÍ.

Se aprueban el acta por unanimidad.

2.- Declaración Institucional del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón relativa a la aprobación de medidas de la 2ª fase del Pacto Torrejón Solidario sobre ampliación de periodo voluntario de pago de IBI.

Se transcribe la Declaración Institucional que literalmente dice lo siguiente:

“El Pacto Torrejón Solidario, impulsado por esta alcaldía y que ha contado desde el principio con el apoyo de los tres grupos políticos con representación municipal, veía la luz con la pretensión en un primer momento, de coordinar la respuesta municipal y afrontar los efectos provocados por el coronavirus en Torrejón de Ardoz. Pero las incertidumbres económicas ni tan siquiera las sanitarias han desaparecido. Por lo que se hace necesario extender para el próximo año algunas de las medidas aprobadas inicialmente en el Pacto Torrejón Solidario.

Entre aquellas se encuentra para facilitar el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles ampliar el periodo de pago del IBI 2021 hasta el 29 de octubre de 2021.

Así pues, en función de lo dispuesto en el apartado 8 del artículo 79 de la Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección que, en relación con el calendario fiscal, establece que las variaciones en los periodos de pago serán aprobadas por la Junta de Gobierno, no admitiéndose prórroga de los mismos salvo circunstancias excepcionales. Excepcionalidad más que justificada en las circunstancias actuales.

Así pues, se propone al Pleno:

-Instar a la Junta de Gobierno Local a modificar el calendario fiscal, ampliando el periodo de pago del IBI 2021 hasta el 29 de octubre de 2021

En Torrejón de Ardoz, a 18 de diciembre de 2020. El Alcalde. Fdo: Ignacio Vázquez Casavilla.

Portavoz PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro.

Portavoz PSOE. Fdo.: Javier Castillo.

Portavoz PODEMOS. Fdo.: Olga Mª Jiménez.”





Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y por Gestión Tributaria se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

3.- Declaración Institucional del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón relativa a la aprobación de medidas de la 2ª fase del Pacto Torrejón Solidario sobre sistema especial de fraccionamiento de IBI.

Se transcribe la Declaración Institucional que literalmente dice lo siguiente:

“El Pacto Torrejón Solidario, impulsado por esta alcaldía y que ha contado desde el principio con el apoyo de los tres grupos políticos con representación municipal, veía la luz con la pretensión en un primer momento, de coordinar la respuesta municipal y afrontar los efectos provocados por el coronavirus en Torrejón de Ardoz. Pero las incertidumbres económicas ni tan siquiera las sanitarias han desaparecido. Por lo que se hace necesario extender para el próximo año algunas de las medidas aprobadas inicialmente en el Pacto Torrejón Solidario.

Entre aquellas se encuentra establecer un fraccionamiento especial Covid en el pago del IBI 2021, de tal manera que los vecinos que lo deseen pueden abonarlo, sin intereses de demora y sin necesidad de aportar garantía, hasta en 10 mensualidades desde marzo a diciembre de 2021 mediante su domiciliación. En los recibos domiciliados que se acojan a este fraccionamiento no tendrán la bonificación del 5 por ciento.

Así pues, se propone al Pleno:

-Instar a la Junta de Gobierno Local para que proceda a la modificación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a los efectos de incluir un sistema especial de fraccionamiento en el IBI de hasta 10 mensualidades sin intereses y sin necesidad de aportar garantía.

En Torrejón de Ardoz, a 18 de diciembre de 2020. El Alcalde. Fdo: Ignacio Vázquez Casavilla

Portavoz PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro.

Portavoz PSOE. Fdo.: Javier Castillo.

Portavoz PODEMOS. Fdo.: Olga Mª Jiménez.”

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y por Gestión Tributaria se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.





4.- Declaración Institucional del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón relativa a la aprobación de medidas de la 2ª fase del Pacto Torrejón Solidario sobre subvención de la cuota líquida del IBI a vecinos en situación de desempleo.

Se transcribe la Declaración Institucional que literalmente dice lo siguiente:

“El Pacto Torrejón Solidario, impulsado por esta alcaldía y que ha contado desde el principio con el apoyo de los tres grupos políticos con representación municipal, veía la luz con la pretensión en un primer momento, de coordinar la respuesta municipal y afrontar los efectos provocados por el coronavirus en Torrejón de Ardoz. Pero las incertidumbres económicas ni tan siquiera las sanitarias han desaparecido. Por lo que se hace necesario extender para el próximo año algunas de las medidas aprobadas inicialmente en el Pacto Torrejón Solidario.

Entre aquellas se encuentra extender el eximir del pago del IBI 2021 a los vecinos y familias que tengan a todos sus miembros en situación de desempleo y debidamente inscritos como demandantes en la Oficina de Empleo de la Comunidad de Madrid, durante al menos 8 meses de forma continua o discontinua en el año 2020.

Así pues, se propone al Pleno:

-Instar a la Junta de Gobierno Local a formular las bases para la concesión de una subvención de la cuota líquida del IBI 2021 con destino a aquellos de nuestros vecinos y familias que tengan a todos sus miembros en situación de desempleo durante al menos 8 meses de forma continua o discontinua en el año 2020.

En Torrejón de Ardoz, a 18 de diciembre de 2020. El Alcalde. Fdo: Ignacio Vázquez Casavilla

Portavoz PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro.





003677

Portavoz PSOE. Fdo.: Javier Castillo.
Portavoz PODEMOS. Fdo.: Olga M^a Jiménez.”

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y por Gestión Tributaria se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

5.- Declaración Institucional del Excelentísimo Ayuntamiento de Torrejón relativa a la aprobación de medidas de la 2ª fase del Pacto Torrejón Solidario sobre suspensión temporal de tasa de terrazas para bares y restaurantes en el ejercicio 2021.

Se transcribe la Declaración Institucional que literalmente dice lo siguiente:

“El Pacto Torrejón Solidario, impulsado por esta alcaldía y que ha contado desde el principio con el apoyo de los tres grupos políticos con representación municipal, veía la luz con la pretensión en un primer momento, de coordinar la respuesta municipal y afrontar los efectos provocados por el coronavirus en Torrejón de Ardoz. Pero las incertidumbres económicas ni tan siquiera las sanitarias han desaparecido. Por lo que se hace necesario extender para el próximo año algunas de las medidas aprobadas inicialmente en el Pacto Torrejón Solidario.

Entre aquellas se encuentra extender el eximir a los bares y restaurantes en el pago de la tasa por terrazas y veladores en el 2021.

Así pues, y en función de la competencia atribuida por el artículo 123.1.g de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Pleno

-La suspensión temporal durante el ejercicio 2021 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

-Y ordenar su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid





007878

En Torrejón de Ardoz, a 18 de diciembre de 2020. El Alcalde. Fdo: Ignacio Vázquez Casavilla

Portavoz PARTIDO POPULAR. Fdo.: José Luis Navarro.
Portavoz PSOE. Fdo.: Javier Castillo.
Portavoz PODEMOS. Fdo.: Olga Mª Jiménez.”

Se aprueba por unanimidad este punto del orden del día y por Gestión Tributaria se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

6.- Moción del C.D. de Hacienda relativo a la valoración de las alegaciones y aprobación definitiva de ordenanzas fiscales 2021 y adopción de los acuerdos que procedan.

Se transcribe la moción que literalmente dice lo siguiente:

“Mediante acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 13 de octubre de 2020, se aprobaba:

-De una parte, y con efectos exclusivos para el ejercicio 2020, sendas disposiciones adicionales relativas a la tasa de veladores y sillas y a la tasa de mercadillo con la finalidad de recoger el acuerdo plenario de 1 de julio y del 30 de septiembre, respectivamente, por el que se disponía la suspensión temporal durante el año 2020 de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa de a las tasas del mercadillo y aparatos automáticos accionados por monedas para entretenimiento;

-Y de otra, provisionalmente, la modificación para el ejercicio 2021 de las ordenanzas fiscales siguientes:

- a- La ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- b- La ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el mantenimiento del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamentos en Torrejón de Ardoz.

Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones, habiendo cumplido, previamente, los trámites establecidos por la normativa vigente y a la vista del informe emitido por el Área de Tributos sobre las mismas.

Se propone al Pleno de este Ayuntamiento:





000379

1- Desestimar en su totalidad las alegaciones presentadas por el Grupo de Concejales Socialistas de Torrejón con número de registro 31718 de fecha 30/11/2020, en base al informe adjunto de Área de Tributos que las estima, o bien fuera del procedimiento, o bien contrarias al ordenamiento vigente. Sin perjuicio de las medidas adoptadas en la 2ª fase del Pacto Torrejón Solidario.

2-Aprobar definitivamente la modificación de las Ordenanzas Fiscales 2021, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 13 de octubre de 2020.

3- Y dar traslado, en su caso, de esta aprobación definitiva, a los Departamentos correspondientes a los efectos del cumplimiento de los requisitos de publicación y publicidad exigidos por la legislación vigente.

En Torrejón de Ardoz, a 16 de diciembre de 2020. Fdo.- Marcos López Álvarez
Concejal Delegado de Hacienda.”

Interviene la Sra. Jiménez para decir llegamos a este último Pleno del año con la conciencia tranquila. Un año muy duro, en el que la pandemia ha situado las necesidades de las personas como el eje central de todas las Políticas.

Por nuestra parte, este humilde grupo municipal, ha propuesto medidas sociales y económicas desde el minuto uno. Porque hacer Política, también es hacer una Oposición responsable que evite el aumento de la crispación de la ciudadanía, sobre todo en estos momentos de pandemia. Es lograr buscar y encontrar acuerdos que pongan por delante el bienestar de las personas. Pero sin olvidar que estamos representando los intereses de nuestros vecinos y vecinas. Siempre con responsabilidad y sabiendo que poner en el centro la vida de la gente es un duro ejercicio. Reconozcan que esto no sucede en todos los espacios políticos y desde luego, pongamos en valor la actuación de la oposición.

Siempre que continúen activando medidas encaminadas a favorecer a la mayoría social de la ciudadanía, nos tendrán ahí. Si buscan favorecer otros intereses, les adelanto que nos tendrán en frente.

- > Bienvenida la ayuda acordada, sobre la ampliación del pago del IBI, hasta el 29 de octubre.
- > Bienvenido sea el fraccionamiento a 10 mensualidades.
- > Bienvenida la exención del pago del IBI, a aquellas familias cuyos





miembros lleven en el paro, al menos 8 meses del año 2020.

- Bienvenida la suspensión de la tasa de terrazas, sabemos la importancia de impulsar medidas de recuperación económica local.

Todas estas medidas llegan a través del Pacto Torrejón Solidario, un importante espacio de trabajo. Decir que nos hubiera gustado que también se incluyera una ayuda en el pago del IBI a aquellas familias cuyos ingresos económicos se han visto reducidos, pese a continuar trabajando. Ya que entendemos que existe una nueva situación de exclusión social y latente pobreza de quienes aun trabajando, no pueden llegar con su salario a fin de mes. Estas familias también necesitan nuestra ayuda.

Seguiremos trabajando y aportando en ese sentido, para que nadie se quede atrás.

En cuanto al resto de modificaciones de las ordenanzas fiscales para este próximo año 2021, entendemos que son continuistas respecto al 2020. Destacamos la introducción de una bonificación en la instalación de sistemas de aprovechamiento térmico eléctrico de placas solares para autoconsumo de las viviendas, que esperamos sirva como incentivo y una mayor utilización de las energías renovables en los hogares de nuestra ciudad.

En cuanto a las alegaciones presentadas por el grupo socialista respecto a la petición de dejar "excluidas de la bonificación del 5 por cien de la cuota tributaria por domiciliación bancaria de todas las viviendas deshabitadas propiedad de bancos y entidades financieras", así como la exención del IBI a las viviendas de emergencia social (desahucios, víctimas de violencia machistas, etc.). Y la bonificación del 90%, a las viviendas destinadas a alquiler social. No compartimos con el equipo de gobierno, que se desestimen estas alegaciones, tan justas y necesarias en estos momentos. Donde hay que proteger la vulnerabilidad de los más desfavorecidos.

Y para terminar, observamos estos días, como la amenaza de la pandemia no sólo no se detiene, si no que va en aumento. Desde las instituciones debemos trabajar todavía más en las ayudas sociales y poner todos nuestros recursos a disposición de quienes peor lo están pasando.

Hoy estamos dando pasos adelante hacia una 2ª fase del Pacto Torrejón Solidario, para la reconstrucción económica de la ciudad. Debemos ampliar nuestras miras, ser capaces de escuchar a los agentes sociales y trasladar sus propuestas en medidas concretas, que ayuden al tejido productivo y social de





001391

Torrejón de Ardoz.

Interviene el Sr. Castillo para decir que Buenos días a todos y a todas. No tenía claro si iba a intervenir en este punto, en cierto modo el orden del día resta importancia a algunas alegaciones que hemos presentado. Y ahora explicaré porqué. Releyendo la argumentación, me ha venido un *déjà vu* de hace solo unas horas. Ayer haciendo un trabajo, que tenía poco que ver con esto, pero sí con temas jurídicos, se utilizaba la reducción al absurdo para justificar la sentencia. Pues bien, la respuesta dada a las alegaciones presentadas por este Grupo, son una reducción al absurdo, leyéndolas me surge la duda sobre que la propuesta podría haber sido la contraria; y es que a las alegaciones 2 y 3 sobre mantener en el año 2021 las bonificaciones del IBI, se nos indica que no es realizable porque hay que esperar a la aprobación de la lista cobratoria, a las exigencias presupuestarias que se pongan de manifiesto a lo largo del ejercicio; sobre la alegación 7 tampoco es posible, sin saber cómo afectaría a los presupuestos municipales; y, respecto a la alegación 8 no se puede hacer debido a la falta de medios personales. Ninguna de las alegaciones caben pero todas ellas se han aprobado de facto en los puntos anteriores.

Es verdad que podríamos decir que nos tumban las propuestas realizadas, pero hoy no es el día, ni el momento, y acabamos el año llegando a acuerdos. Nuestras alegaciones persiguen el objetivo de mejorar, no discrepar. Para nosotros el año acaba de una manera inmejorable, por los acuerdos alcanzados, y felicito por ello al conjunto de todos los concejales y concejalas.

Quisiera despedirme recordando a todas las personas que nos han dejado este año. Y deseando salud a todos los concejales y concejalas, al secretario, interventor y todos los técnicos.

Interviene el Sr. Navarro Coronado para decir gracias señor alcalde, buenos días señores y señoras concejales y concejalas y a los vecinos de Torrejón de Ardoz que nos están siguiendo desde sus casas a través de la retransmisión de este pleno.

Hoy estamos ante uno de los dos plenos más importantes que se celebran a lo largo del año en los ayuntamientos, que son el de los presupuestos y este de las ordenanzas fiscales por el que se concretan las tasas e impuestos municipales.

Las ordenanzas fiscales para 2021 de la ciudad y del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz están basadas en dos consideraciones, la primera en mantener congelada la presión fiscal, para que lo vecinos de Torrejón de Ardoz un año más tengan congelados sus impuestos, manteniendo el 5% de bajada en los mismos mediante su domiciliación.





La segunda, es que hemos aprobado unos impuestos responsables y equilibrados con la situación actual para garantizar todos los servicios públicos que presta el ayuntamiento.

En definitiva, otro año más el alcalde y el Gobierno local garantizan la estabilidad de los ingresos del ayuntamiento congelando los impuestos a los vecinos, a las familias y a las pequeñas empresas de la ciudad.

Quiero hacer un apunte con respecto a las alegaciones presentadas por el PSOE, ya que la mayoría de ellas se han reflejado en las declaraciones institucionales que hemos acordado al inicio del pleno, y que se incluirán en la 2ª fase del Pacto Torrejón Solidario, y otros aspectos de las alegaciones que no se pueden aprobar, pero en líneas generales estamos de acuerdo con el espíritu de alguno de ellos, y no se pueden aprobar porque así lo indica el informe del departamento municipal de Gestión Tributaria y Recaudación, por tanto, son los técnicos municipales los que señalan por cuestiones reglamentarias la imposibilidad de aceptar alguna de las propuestas del PSOE.

Quiero decir también que, desde el Grupo Popular, integrado por los concejales y concejalas del Partido Popular y de la plataforma ciudadana independiente Nos Gusta Torrejón, ponemos en evidencia la satisfacción de estos acuerdos unánimes reflejados en las cuatro declaraciones institucionales señaladas por el alcalde y que son un avance de la 2ª fase del Pacto Torrejón Solidario que pronto presentaremos el alcalde y los portavoces de los tres grupos políticos.

Agradezco al alcalde Ignacio Vazquez, Nacho, su gran iniciativa del Pacto Torrejón Solidario, y su voluntad decidida de lograr espacios de consenso con todos los grupos políticos representados en este ayuntamiento.

Finalizo hablando en nombre de los concejales y concejalas del Grupo Popular con un recuerdo especial para los torrejoneros que lamentablemente se nos han ido durante este año por el Covid-19, nunca les olvidaremos, y con el deseo de una feliz y tranquila navidad para todos los vecinos de Torrejón de Ardoz, especialmente para los que han sufrido más con el virus, para los que han perdido a seres queridos, para los que han estado o están enfermos o ingresados en el hospital, a todos les transmitimos el máximo apoyo y esperanza.

Y por último que logremos unidos que en 2021 finalice esta pandemia del Coronavirus. Gracias, señor alcalde.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción, con el siguiente resultado:

PODEMOS: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.





Se aprueba la moción por mayoría absoluta legal de miembros de derecho de la corporación y por Gestión Tributaria se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las doce horas y veintiséis minutos, lo que como Secretario, Certifico.



